

PLAN DE SEGURIDAD y ACTUACION ANTE EMERGENCIAS
ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR
LOS BARRIOS



Índice

Capítulo 1. Introducción y Objeto.

Capítulo 2. Ámbito de Aplicación.

Capítulo 3. Análisis de Riesgos.

Capítulo 4. Estructura.

Capítulo 5. Operatividad.

Capítulo 6. Medidas de Actuación.

Capítulo 7. Medios y Recursos.

Capítulo 8. Implantación

Anexos

- Directorio de Recursos Externos.
- Directorio de Recursos Internos.
- Cartografía.
 - Concentración de Carretas.
 - Recorrido Urbano.
 - Recorrido Extraurbano.
 - Zonificación.

Capítulo 1. Introducción y Objeto.

Desde que en el año 1964 se celebrara la primera Romería en honor a nuestro Patrón San Isidro Labrador en la zona del Monte de la Torre, gracias al empeño que puso el Padre José Viso Méndez y un grupo de colaboradores que se pusieron de acuerdo para su refundación e impulso, pues, según los archivos parroquiales la hermandad fue fundada el 8 de Abril de 1849, hasta que en el año 2008 fuera declarada Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, la Romería de Los Barrios viene creciendo año tras año con una cada vez mayor participación de peregrinos, caballistas y carrozas, tanto en el camino de peregrinación como en la Zona Recreativa “La Montera del Torero”, lugar de celebración de actos y acampada de romeros.

El propósito de este documento es el de ofrecer un recorrido por las diferentes etapas del desarrollo de la romería, constituyendo un instrumento para ser utilizado ante las diversas situaciones de emergencia que puedan surgir durante los días de Romería, tanto en el casco urbano y durante el trayecto, como una vez situados en la zona del recinto romero, establece los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que se establece la organización, coordinación, dirección de los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo del mismo y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.

El presente plan se ha elaborado bajo las directrices del PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA (PTEAnd), que actúa como marco de integración.

La Romería se desarrollará este año los días 29 y 30 de Abril, siendo su ámbito de actuación los recorridos que constan en la cartografía adjunta, ida y vuelta desde la Localidad hasta la Zona Recreativa “La Montera del Torero” (a 16 Km. de la Localidad), llevándose a cabo a través de la vía de servicio de la A-381 / CC440a.

El Plan se dirige principalmente a los siguientes aspectos:

- PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a los asistentes, para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
- ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.
- RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.

1.1 MARCO LEGAL

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Decreto 195/2007 de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

DECRETO 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

ORDEN de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

DECRETO 164/2003, de 17 de junio, de ordenación de los campamentos de turismo.

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios.

Ordenanza Reguladora de Romería.

Capítulo 2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación, en todo caso, será el comprendido por el itinerario que recorre la hermandad, tanto en el camino de ida y vuelta desde la Localidad hasta la Zona Recreativa “La Montera del Torero”, como la estancia en todo el recinto romero. Dicho recinto dista de la Localidad 16 Km, como se reseñaba en el punto anterior. Para hacer un estudio del desarrollo de la Romería cabe distinguir tres zonas fijas y una itinerante, las cuales se analizan debidamente en el Capítulo 5 del Plan.

Capítulo 3. Análisis de Riesgos.

En el evento objeto del presente plan, el movimiento de personas, vehículos y jinetes es aproximadamente el que se relaciona a continuación:

- Número de personas unas siete mil en general, que en mayor o menor medida hacen uso del servicio de autobuses dispuesto.
- Número de vehículos unos cien en su mayoría tractores y dentro de la comitiva.
- Número de jinetes unos cien.

Por todo lo anterior, y fundamentalmente debido a la gran concentración de personas, vehículos a motor, caballería, consumo de bebidas alcohólicas, acampada con hogueras, generadores de gasoil,...etc; se generan una serie de Riesgos sobre personas y bienes, entre los cuales caben destacar los siguientes:

INCENDIOS, DERIVADOS DE:

- Hogueras y fogatas, por la acampada de romeros (tiendas de campaña, toldos, carretas,...).
- Combustibles y materias peligrosas. Generadores de gasoil, para disponer de luz, etc.
- Vehículos a motor: Tractores con remolques, todoterreno, coches y en menor medida motos.

ACCIDENTES, DERIVADOS DE:

- Vehículos a motor. Tanto en el trayecto de la peregrinación dentro de la comitiva, como de romeros que regresan a casa para descansar, dormir, etc.
- Caballería y tracción animal. En la peregrinación y/o en el recinto romero.
- Movimientos de masas. Continuo movimiento de vehículos y personas del pueblo al recinto romero.

INCREMENTO DE PATOLOGÍAS INDIVIDUALES:

- Respiratorias, en primavera son muy propicias las alergias, asma, etc.
- Traumatológicas.
- Cardiocirculatorias.
- Otras.

Según la magnitud del suceso y los medios a movilizar, se pueden contemplar tres niveles de Emergencia:

- PREEMERGENCIA. Cuando las incidencias o accidentes son de carácter limitado, intervienen los servicios operativos del dispositivo asistencial básico y se controla la situación.
- EMERGENCIA PARCIAL. Cuando una vez iniciada la intervención de los servicios ordinarios, se prevean grandes daños que superen la capacidad de los medios del dispositivo asistencial básico.
- EMERGENCIA GENERAL. Cuando las dimensiones del suceso precisen la movilización de medios y recursos.

ZONAS A CONSIDERAR

- Zona de Riesgo.
- Zona Intermedia.
- Zona Segura.

Zona de Riesgo.- Es la zona donde existe más riesgo y donde tienen que trabajar los equipos de intervención. Será acordonada por la Guardia Civil.

Todo el personal que entre en la zona deberá estar controlado.

Zona Intermedia.- En esta zona se ubican los vehículos y los medios necesarios para la intervención y apoyo. Solo debe haber personal debidamente equipado al existir riesgo según la evolución del siniestro.

Se evitará el acceso al personal distinto de los equipos de intervención.

Zona Segura.- Se ubicará el PMA y el triage de heridos en caso necesario. Se debe prever el acceso y salida de vehículos, Bomberos, Ambulancias, Policía Local y Guardia Civil.

Capítulo 4. Estructura.

4.1 ESTRUCTURA GENERAL

EN RAZÓN DEL ÁMBITO GENERAL SE DISTINGUE:

Al tratarse de un Plan para una Romería dentro del ámbito territorial de un municipio (Los Barrios), sólo habría que centrarse en la Estructura Local. No obstante, en caso de emergencia o catástrofe que superen el objeto y el ámbito de aplicación del Plan Romero, la responsabilidad de la Dirección de dicha emergencia se encuadraría dentro del PTAnd en su ámbito provincial.

En este caso excepcional, será el Director del Plan, el que solicitará la activación del Plan Superior (ESTRUCTURA PROVINCIAL, Dispositivo de Coordinación Provincial).

4.2 ESTRUCTURA LOCAL

Compuesta por el dispositivo establecido de recursos humanos y materiales existentes en el Plan Romero.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

4.2.1 ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ayuntamiento de Los Barrios, en cuyo término municipal se encuentra ubicada la Zona Recreativa “La Montera del Torero”, al igual que el recorrido / camino por donde discurre la Hermandad, aunque este sea propiedad de la Junta de Andalucía y que puede ser usado tras haber obtenido los pertinentes permisos, el Responsable / Director del Plan es el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Villa y el Responsable / Director del evento es el Sr. Hermano Mayor de la Hermandad “San Isidro Labrador”.

Al estar sectorizado este Plan de Autoprotección, los Grupos de actuación en cualquier situación, siempre que por las características de la emergencia no haya de activarse otro Plan de índole superior, serán los que a continuación se describen:

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVO

El titular de éste Grupo será el Jefe del Servicio de Bomberos que se traslade a la zona en caso de incendio.

Si la emergencia es de otra índole, lo hará el más caracterizado de los mandos presentes.

Intervienen en éste Grupo el Servicio contra Incendios y Salvamento, Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y Servicio Sanitario.

Las funciones que les competen son las de eliminar, reducir y controlar las causas y efectos, rescate y salvamento de víctimas y establecer en el lugar del accidente, el Puesto de Mando Avanzado.

GRUPO DE SEGURIDAD

El titular de éste Grupo, será el Jefe de la Guardia Civil que en ese momento se encuentre de servicio. Lo compone la Guardia Civil auxiliado por los Agentes de la Policía Local presentes en la zona.

GRUPO DE SANIDAD

El titular de este Grupo, será la persona más caracterizada del Servicio Sanitario que en esos momentos se encuentre en el dispositivo del Plan Romero.

4.2.2 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

La “JUNTA DE ANDALUCÍA”, a través de la Delegación Provincial del Gobierno, intervendrá atendiendo la planificación y coordinación provincial.

INTERVIENEN:

- Delegación Provincial del Gobierno.
- Servicio de Protección Civil.

4.2.3 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Plan Romero 2017, se configura como un plan inserto en el marco del PTEAnd, no obstante, integra medios y recursos de la Administración General del Estado.

INTERVIENEN:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ejército de Tierra.

4.3.-ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El Plan Romero 2017, se configuran como un plan que cubre el ámbito territorial del itinerario recorrido / camino y concentraciones en el recinto romero.

4.3.1 ESTRUCTURA LOCAL

Tiene como objetivo principal la coordinación e integración, entre los distintos dispositivos que componen el Plan.

COMPOSICIÓN

DIRECCIÓN DEL PLAN: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Villa.

COORDINADOR DEL PLAN: Ilmo. Sr. Concejales-Delegado de Seguridad Ciudadana.

DIRECCIÓN DEL EVENTO: Sr. Hermano Mayor de la Hermandad.

COORDINADOR DEL EVENTO: Sr. Vice Hermana Mayor de la Hermandad.

4.3.2 FUNCIONES, ESTRUCTURA LOCAL

DIRECTOR DEL PLAN:

- Activar el Plan.
- Coordinar la información en caso de emergencia.
- Coordinar la movilización de medios extraordinarios.
- Desactivar el Plan.

DIRECTOR DEL EVENTO:

- Comprobar que se disponga de la correspondiente Póliza de Seguro y toda aquella documentación y medios necesaria para la celebración del evento y seguridad de las personas.
- Informar al Director del Plan, de cualquier caso de emergencia.
- Garantizar la seguridad y orden de la Hermandad desde su salida de la Localidad hasta su vuelta a ella, todos los días, incluyendo la estancia en el recinto romero.
- Mantener la hora de salida y llegada, distribución de vehículos de tracción animal, y de tracción mecánica, así como posibles paradas en el camino que se ha preestablecido anteriormente por la Hermandad.
- Así como sustituir a la dirección en caso de emergencia.

Capítulo 5. Operatividad.

Para hacer un estudio del desarrollo de la Romería caben distinguir tres zonas fijas y una itinerante.

Zonas fijas.

Casco Urbano: Zona del recinto ferial, Avenida III Centenario vía de servicio Av. José Chamizo.

En estas zonas los acontecimientos irán sucediendo de la siguiente forma:

Las carretas que previamente a su colocación en el orden de salida sabrán el número que les corresponde, irán llegando a la explanada del recinto ferial al objeto de ir accediendo a la Avenida III Centenario, esta Avenida estará previamente señalizada y se ocupará una vía, dirección hacia la rotonda de la Constitución.

La cuarta vía permanecerá abierta al tráfico rodado en su dirección natural.

- Concentración de caballistas en el lugar de salida:

Los romeros a caballos se situarán en el lugar indicado, vía de servicio Av. José Chamizo junto Parque Botánico y esperarán la llegada del Santo para incorporarse a la comitiva. Se evitará que los caballos deambulen libremente por las avenidas y calles de la localidad, limitándose esta prohibición al acceso a la zona de reunión.

- Recorrido del Santo acompañado de autoridades y representaciones:

A la salida de la Iglesia sobre las 09:00 horas, la comitiva de acompañamiento a San Isidro discurrirá por el trazado marcado en la cartografía.

Con anterioridad se habrán cortado las calles que accedan a este recorrido, se señalizarán las zonas donde no se pueda aparcar. La comitiva estará escoltada por Agentes de la Policía Local.

- Incorporación de romeros a caballo aproximadamente sobre las 09:30 horas:

Una vez que la comitiva haya entrado en Avda. José Chamizo, los romeros a caballo se incorporarán tras ella, con prohibición de abandonarla y seguir así hasta la llegada a la zona del Frenazo, lugar donde se realizará un alto.

- Incorporación de carretas:

Llegada la comitiva a la altura de la rotonda de la Constitución las carretas se dispondrán para incorporarse a la comitiva, haciéndolo tras los romeros a caballo.

La segunda fase comienza una vez incorporadas todas las partes a la comitiva, llegada a la zona de alto y puesta en marcha hacia la zona de romería, constará de las siguientes etapas.

Transito de la comitiva hasta la zona de alto:

En esta etapa, dado el horario de realización, se prevén pocas incidencias, aunque habrá que instar a los conductores de las carretas a dejar una distancia prudencial con la precedente al objeto de evitar un estiramiento excesivo de la comitiva, evitando con esto la caída de la noche con la dificultad añadida para la ubicación de las carretas.

- Zona de alto:

Se realizará sobre las 12:00 horas en la explanada próxima a la Venta “El Frenazo”, estos momentos serán de especial atención, al transitar los romeros a caballo por las cercanías de las carretas, con el consiguiente peligro de atropellar a personas, aunque habría de procurar que estos romeros, una vez llegados a su carreta permanezcan en ellas evitando incomodar.

En la zona de alto se estará el tiempo estipulado y una vez concluido se reanudará la marcha sobre las 14:00 horas.

La tercera fase comienza con la puesta en marcha de la comitiva desde la zona de alto. Se seguirá transitando por la vía de servicio a la autovía A-381, teniendo prevista la llegada a la zona recreativa sobre las 17:00 horas.

En la zona de romería se instalaren las carretas en el lugar que les correspondan según el sorteo celebrado, donde se dispondrán para pernoctar.

El regreso se realizará de la misma forma con la salvedad de que una vez llegados a la zona de Urb. Mirador del Río, la comitiva y el acompañamiento al santo seguirá hasta la parroquia y el resto de romeros a caballo y carretas irán a su destino de origen.

Capítulo 6. Medidas de actuación.

El Plan Romero 2017, para su ámbito de aplicación en el pueblo, en el camino y en el recinto romero, establece un conjunto de actuaciones tanto a prevenir incidentes y atender necesidades, como a evitar o minimizar los efectos adversos de posibles emergencias.

Con el objeto de que todos los Servicios intervinientes en el Sistema de Seguridad, establecido para los días de romería, se encuentren los más próximos posibles a fin de ser instantánea la comunicación de emergencia, se habilitará una zona con una tienda modular de campaña cedida por el Ejército de Tierra (Acuartelamiento Charco Redondo), donde quedarán concentrados y en los que se establecerá el puesto de mando y control en caso necesario. Además del Puesto de Mando Avanzado que habilitara Protección Civil, primero en la zona de alto y en la zona de romería.

La situación de esta zona será en la entrada a la Plaza Romera. Se detalla en plano adjunto.

MEDIDAS SANITARIAS

Para este evento, está contratado un servicio de recursos humanos y materiales compuesto por el Servicio Sanitario (SOCOSERVIS), que dispondrá como recursos propios los que se relacionan a continuación:

- Una Ambulancia de Soporte Vital Intermedio, con DESA, un TTS/TES, un Alumno de Enfermería y un Enfermero; ubicada al comienzo de la comitiva.
- Una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado, con TES, Medico y Enfermero; ubicada al final de la comitiva.
- 1 Quad de rescate, con DESA, material de inmovilización integral y equipo para ofrecer Soporte Vital Intermedio, con TTS/TES, Enfermero; ubicado en medio de la comitiva.
- 1 Ambulancia No Asistencial, material de inmovilización integral y equipo para ofrecer Soporte Vital Intermedio, con dos TTS/TES; ubicado en puntos estratégicos.
- 1 Ambulancia colectiva, con TTS/TES; ubicada en lugar estratégico durante el recorrido para evacuación precoz de pacientes con determinada prioridad.
- Puesto Sanitario Avanzado con box para la estabilización de pacientes críticos; ubicado en la Zona Recreativa “La Montera del Torero”, habilitado desde las 16:30 horas del día 29 de abril a las 16:30 horas del día 30.
- Puesto Sanitario Avanzado con box para la estabilización de pacientes críticos; en la Venta el Frenazo, habilitado desde las 13:00 horas del día 25 de abril a las 17:30 horas.

Si existiera necesidad de evacuación aérea, se habilita una helisuperficie en la entrada del Camino de Zanona, zona Valdeinfierno, la cual presenta las siguientes coordenadas: 36º 13' 39,4608" N; -5º 35' 10,9932" O.

El Ayuntamiento dejará la zona señalizada, balizada y habilitada para su uso, impidiendo el aparcamiento de vehículos.

Estos recursos, se utilizaran de acuerdo a las necesidades ordinarias y/o extraordinarias, según un sistema de Coordinación y utilización protocolizado previamente, que darán cobertura durante toda la celebración de la Romería

Además de las ambulancias del Centro de Salud de Los Barrios y Servicio 061.

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS y SALVAMENTO

En la zona del recinto romero, se dispondrá de un vehículo de extinción de incendios procedente del Parque de Bomberos de Los Barrios, este vehículo con el personal de dotación permanecerá el tiempo de su servicio.

ADECUACION DEL ITINERARIO

Se establece la inspección y reconocimiento del itinerario a recorrer por la Hermandad, incluido el itinerario de emergencia o evacuación.

PROTECCION AMBIENTAL

Se difunden medidas tendentes a la protección y conservación del medio ambiente.
Se establecen sistemas de recogida de residuos sólidos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Serán debidamente delimitadas las zonas correspondientes a las vías de evacuación, las cuales estarán en todo momento totalmente libre de obstáculos, que puedan impedir hacer el uso para la cual fueron diseñadas.

No se permitirá a vehículos ajenos a la comitiva, que vayan entre las carretas.

6.1 ACTUACION EN EMERGENCIAS COLECTIVAS

Son las que hacen referencias a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y facilitar actitudes de colaboración autoprotección.

- Avisos a la Población: Se darán instrucciones y recomendaciones a la población, para facilitar su autoprotección.

Se analizará el tratamiento de la información, para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.

- Evacuación: Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población, en que sea precisa la evacuación, se procederá a evacuar hacia lugares de seguridad y se controlará la vía de evacuación por quien corresponda.

6.2 PROTOCOLO DE ACTUACION

El protocolo de intervención del Plan de Autoprotección y/o Evacuación tiene por función facilitar la distribución de los medios humanos, técnicos, medios y recursos y las tareas que deben realizar, para actuar con rapidez y eficacia ante una emergencia. Dependiendo de la magnitud que alcance la emergencia se podrá dar paso a la activación de Planes de superior rango.

Es misión de cada uno de los cuerpos que intervienen, el realizar su propio protocolo en función de los medios humanos, técnicos y recursos disponibles.

PROCEDIMIENTO

- Información. Al recibir un aviso de emergencia, previsiblemente un incendio, el personal integrante del Grupo de Intervención se trasladará al lugar del siniestro para obtener información directa del suceso.

Simultáneamente se dará aviso al personal relacionado en el DIRECTORIO.

- Incidente y Extensión. Al llegar al lugar del incidente verificarlo, localizando el foco principal y ver si se trata de un conato.

- Determinación de Zonas. Una vez calificado el incidente se procederá a la determinación de zonas, ante lo cual el Servicio de Bomberos marcará la de Riesgo y a partir de esta las Zonas Intermedia y de Seguridad por la Guardia Civil y/o Policía Local.

- Vías de Evacuación. Señaladas las distintas zonas y de forma simultánea se procederá a despejarlas de personas y vehículos, igual se hará con la vía de evacuación interior, procurando que las personas no intervinientes queden fuera de la zona de fuego. Esta parte la desarrollará la Guardia Civil en colaboración con la Policía Local.

- Atención a heridos. Serán misiones del Servicio Sanitario y de Protección Civil prestar auxilio a las personas necesitadas.

Con anterioridad se habrá dado aviso al Centro de Salud de Los Barrios, para la disponibilidad de ambulancias referente al posible traslado de heridos.

- Recursos. En caso de necesitarse se movilizarán los recursos contemplados en el Plan de Emergencia Municipal.

- Rehabilitación. Una vez controlado y neutralizado el suceso, extinguidos los focos de peligro, se procederá a la rehabilitación del lugar, determinando la apertura o cierre de las partes afectadas.

Capítulo 7. Medios y Recursos (Responsables y Funciones)

GRUPO SANITARIO - SOCOSERVIS

Responsable: Sr. Director Gerente SOCOSERVIS
D. David García Carrasco

Funciones:

- Atención a los romeros, bien el camino, o en el recinto romero.
- Acercar los recursos humanos y materiales para la asistencia “in situ” de los posibles incidentes que pudieran ocurrir en el transcurso de la Romería.
- Primera asistencia y preparación de heridos para su traslado.
- Identificación de riesgos más probables.
- Ofrecer recursos sanitarios extraordinarios, en aquellas situaciones de riesgo para la salud.
- Garantizar una óptima evacuación en caso de necesidad.
- Activar una malla de transmisiones sanitarias, integradas en la red SOCOSERVIS.

GRUPO EXTINCION DE INCENDIOS y SALVAMENTO

Responsable: Sr. Jefe del Parque de Los Barrios
D. Alfonso Egeda Quirós

Funciones:

- Verificación y calificación de incidente.
- Determinar si el incidente es estático o dinámico.
- Extinción del incendio y salvamento.
- Apoyo a otros servicios Operativos, si la emergencia lo requiere.

GRUPOS DE SEGURIDAD

POLICIA LOCAL

Responsable: Sr. Oficial-Jefe
D. Juan Antonio Muñoz Rodríguez

Funciones.

- Controlar las entradas al Centro de Salud.
- Colaborar en el despeje de las vías de evacuación.
- Impedir el acceso a la Zona Intermedia.
- Mantenimiento del Orden Público.

GUARDIA CIVIL

Responsable: Sr. Comandante-Jefe del Puesto Principal
D. Juan Francisco Becerra Gómez

Funciones:

- Despejar la Vía de Evacuación Interior.
- Despejar las vías de evacuación exteriores.
- Señalizar los límites de la Zona Intermedia.
- Mantenimiento del Orden Público.
- Colaboración con Servicio de Bomberos en la Zona Intermedia.
- Guardia Civil (SEPRONA, G.C. Tráfico), control y gestión de la comitiva durante el camino, pasos de la Hermandad por el itinerario, y servicio en el recinto romero.

GRUPO APOYO LOGISTICO

Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Responsable: Sr. Jefe de Agrupación de Protección Civil
D. Miguel Angel Ríos Ramírez

Funciones:

- Atención a los ciudadanos. Información y asesoramiento.
- Adecuación de vías de acceso.
- Colaborar con los distintos Operativos, cuando la emergencia lo requiera.
- Realización de tareas de apoyo logístico.

Capítulo 8. Implantación

El Plan Romero 2017, se dota de un sistema de auditoria interna que llegado el caso propondrá adicciones, eliminaciones o modificaciones parciales o totales del mismo.

Para garantizar la adecuada implantación del presente plan es necesario que, los jefes o responsables de todos los servicios que intervienen pongan en conocimiento del personal a su cargo el contenido y las directrices que les afecten.

Anexos

Directorio de Recursos Externos.

Policía Local: 956 620780
Guardia Civil: 956 620013 / 062
Hospital "Punta de Europa": 956 025000
Centro de Salud Los Barrios: 956 024611
Socoservis: 682687587
Ambulancias: 061
Bomberos: 085

TELEFONO EMERGENCIAS



Directorio de Recursos Internos.

Alcalde-Presidente D. Jorge Romero Salazar	Tlfn.- 699831892
Concejala-Delegada de Festejos Dña. María del Carmen Roldan Torres	Tlfn.- 699831914
Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana D. José Antonio Gómez Guerrero	Tlfn.- 699831878
Director del Evento D. Francisco José Fuentes Rodríguez	Tlfn.- 654523146
Jefe de la Guardia Civil D. Juan Francisco Becerra Gómez	Tlfn.- 649628181
Jefe de la Policía Local D. Juan Antonio Muñoz Rodríguez	Tlfn.- 681172835
Jefe Agrupación Protección Civil D. Miguel Angel Ríos Ramírez	Tlfn.- 681172674
Gerente SOCOSERVIS D. David García Carrasco	Tlfn.- 627461283
Coordinador de Festejos D. José A. Villena Pérez	Tlfn.- 682628109
Encargado General de Obras y Servicios D. Antonio M. Aguilar Santos	Tlfn.- 681172649
Veterinario D. Pablo Capilla Lobo	Tlfn.- 666964813

Cartografía







